

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 27 DIC 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2983 /

TENIENDO PRESENTE: Certificado de Zonificación 105 del 05.12.2016 de la Dirección Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°319 de fecha 16/12/2016 del Departamento de Rentas. Contrato de Arrendamiento de fecha 02.09.2016. Fotocopia de Rut a nombre de Laboratorio Clínico Laboclin SPA. Fotocopia de Rep.legal, Leonardo A. Erices López. Constitución de Soc.por Acciones, Laboratorio Clínico Laboclin SpA. Resolución N°1905/2012 del Seremi de Salud. Carta Poder de fecha 16.12.2016. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII de fecha 08.09.2016. Form.29, de septiembre, octubre y noviembre 2016 del SII. Certificado de Avalúo Fiscal del SII año 2016. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 2403.2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY 20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	LABORATORIO CLÍNICO LABOCLIN SPA
RUT:	76.646.946-9
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA
DOMICILIADA EN:	CLARENCIA 877, POB.ENAP, CONCÓN
ROL:	3280-28
2º SEM.2016	
PATENTE	\$23.092.-
ASEO	\$20.396.-
PROPAGANDA N/L-1.8 M2.	\$15.628.-
TOTAL	\$59.116.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 01 año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.-

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo **para otorgar la patente definitiva**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GONNIV

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/NAN/nan.-
Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.O.M.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Contr.		
Objetado	Observado	Revisado
		3